



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 95/2021

Fecha Resolución: 09/02/2021

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO.

De conformidad con los artículos 21.1.c) y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículos 77.c), 79, 80.4 y 80 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO: Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de esta Corporación, para hoy día 9 de febrero de 2021; a las 17:00 horas; **llevándose a cabo su celebración POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**; de conformidad con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece en su apartado 3 in fine "*siempre que se garantice adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten*"; que en el caso de no ser posible garantizar lo señalado anteriormente; el mismo se entenderá convocado automáticamente a la misma hora del día siguiente y de manera presencial en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

De conformidad con el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Local; estando motivada dicha citación de convocatoria por el cumplimiento del plazo establecido para la presentación de la solicitud de subvención el próximo 11 de febrero de 2021, establecido en la Convocatoria para el Programa de Empleo y Ayuda Empresarial (BDNS), publicada en el BOP número 10, de 14 de enero de 2021; siendo que si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente, la misma se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días después, tal y como establece el artículo 90.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

ORDEN DEL DÍA

I.- Ratificar la urgencia.

II.- Aprobación de la solicitud de subvención del Programa Empleo y Apoyo Empresarial dentro del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Excm. Diputación de Sevilla.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los Sres./as Concejales/as, advirtiéndoles conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que deberán comunicar con antelación suficiente cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación:	awP583Z8WU7RgOvscFK2wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	09/02/2021 11:55:51
	Alvaro Galan Luque	Firmado	09/02/2021 12:04:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/awP583Z8WU7RgOvscFK2wg==		

